



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

SAMO ALTO, 18 de Marzo de 2015

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 2.110 de fecha 22.12.2014 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2015, publicado en el Diario Oficial el 29.01.2015; letra a) 1.3, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre asignaciones del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", entre programas de la misma Áreas de Gestión;

DECRETO.-/ N° / 3 4 3

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUB.A SIG</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	08	011		Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos.(Programas Recreacionales-Turismo y Cultura- Fiesta de la Vendimia).-	120.-
					120.-

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUB. ASIG</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	08	999		Otros .(Programas Recreacionales-Deportes y Juventud-Act. Recreativas, artísticas y Culturales,).-	120.-
					120.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaría Municipal



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

GVR/PCO/JAM/vva.-